

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

#### C. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA VILLEGAS PRESENTE.-

En Hermosillo, Sonora, el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera, oficial notificador de la unidad de notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las nueve horas con veinticinco minutos, se publicó en estrados físicos y en estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación constante de una (01) foja útil, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del dos mil veintiuno, emitido dentro del expediente: IEE/POS-06/2020, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de este Instituto, constante de dos fojas útiles. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

**ATENTAMENTE** 

GUSTAVO CASTRO OLVERÅ

OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



# AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.----

- - - VISTAS las constancias que obran dentro del expediente IEE/POS-06/2020, se advierte que la parte denunciada omitió dar respuesta a las infracciones que se le atribuyen, sin embargo ha transcurrido el plazo de cuarenta días concedido por la ley para llevar a cabo las investigaciones y recabar las pruebas necesarias, mismo que de igual forma se le concede para contestar la denuncia, en consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, se ordena poner el presente expediente a la vista de las partes, para efecto de que en un plazo de cinco días, realicen las manifestaciones que a su derecho convenga por escrito que se presente anté este Instituto. ------ - - Notifíquesele el presente auto a los denunciantes mediante estrados que se publiquen en este Instituto y al denunciado en el domicilio que ocupan las instalaciones del partido Nueva Alianza Sonora.----------- - - En relación a lo anterior, se ordena publicar el presente auto en los estrados de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad y, conforme lo aprobado en la Junta General Ejecutiva mediante JGE10/2020, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto, deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten. ------ - - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales, de igual forma, para efectos de llevar a cabo las notificaciones personales a que hace mención el presente Acuerdo, se deberán practicar garantizando la salud del personal del Instituto y de las partes involucradas, para lo cual se deberán de cumplir con las más

estrictas medidas de seguridad sanitaria y de higiene que recomiendan las

# OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- Conste. --



### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las nueve horas con veinticinco minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados de este Instituto y en estrados electrónicos, cédula de notificación, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del presente año, emitido dentro del expediente: IEE/POS-06/2020, constante de dos (02) fojas útiles, por lo que a las nueve horas con veintiséis minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por notificado el referido acuerdo, en términos de lo dispuesto por el articulo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- CONSTE.

**ATENTAMENTE** 

GUSTAVO CASTRO OLVERA OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES

DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA